

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

OBRA NUEVA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

Sí No
RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



VIÑA DEL MAR

REGIÓN : V

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO RESOLUCIÓN
54/2018
FECHA
08/08/2018
ROL
217-1

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 10053/2018
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 553/98 de fecha 03/06/1998
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 2846-18 de fecha 15/06/2018 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA
ubicado en calle/avenida/camino ESPECIFICAR CALLE 14 NORTE N° 976

Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo _____, sector **CENTRAL**

URBANO _____, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° AME 10053/2018

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° AME 10053/2018, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO INMOBILIARIA MALL VIÑA DEL MAR	R.U.T. 96.863.570-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO SERGIO NOVOA BALMACEDA	R.U.T. 9940215-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE FREDDY DROGUETT HOLZER	R.U.T. 10851919-3
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA	R.U.T. 7700638-9
E-MAIL	R.U.T.
	7700638-9
REGISTRO	CATEGORÍA
024-13	1

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	AME 19/2018	02/04/2018

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PARTES MODIFICADA	SUPERFICIE	DESTINO

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	COMERCIO	LOCALES COMERCIALES SUPERMERCADO	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m ²)	COMÚN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	28019,23	0	28019,23
SOBRE TERRENO	34137,25	0	34137,25
EDIFICADA TOTAL	62156,48	0	62156,48
TOTAL TERRENO			10000,00

7.4.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.6.3.	3.42	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1	0.89
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MÁXIMA EN METROS	2.6.3.	56.94	ADOSAMIENTO		
RASANTES			ANTEJARDÍN		
DISTANCIAMIENTOS					

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	547	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	547
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
Art. 121	Art.122	Art.123 Art.124 Art. 55 Otro

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	TODO	PARTES	NO
--------------------------	------	--------	----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	153	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	84	ESTACIONAMIENTOS	547
OTROS (ESPECIFICAR):	(1) SUPERMERCADO		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m ²
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	1.104.621.675
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	8.284.663
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	2.485.398
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR		\$ 5.799.265
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	7455797 FECHA 07/08/2018

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
LAMINAS 004-005-006-104-105-106	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LÁMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- MODIFICACION AL AME N° 19/2018
- 2.- LA MODIFICACION NO CAMBIA LA SUPERFICIE TOTAL APROBADA DE 62.156,48 (AME 19/2018) Y CORRESPONDE A VARIACIONES MENORES NO ESTRUCTURALES Y A LA HABILITACION DE LOCALES COMERCIALES EN EL 1º, 2º Y 3º PISO.
- 3.- EN LO PERTINENTE SE MANTIENEN LAS OBSERVACIONES DEL AME N° 19/2018 Y PERMISOS ANTERIORES.

